PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº....

Form. 29

No. 2.885.

D E C R E T O Nº 10.216.- 90

QUE RECONOCE CREDITOS A FAVOR DE VARIOS SUB-TENIENTES DE EJERCITO-ADMINISTRACION Y GUARDIAMARINAS, EN CONCEPTO DE SUELDOS POR 20 DIAS DE DICIEMBRE DE 1944.-

Asunción, Setiembre 17 de 1945.-

VISTOS: la nota de la Sección Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº834/45), con la cual acompaña, a los fines consiguientes, planilla de sueldos, por 20 días de Diciembre de 1944, de varios Sub-Tenientes de Ejército-Administración y Guardiamarinas egresados el 12 de Diciembre del año citado y que no percibieron dichos haberes por falta de vacancia en el Presupuesto del Ejercicio 1944; la liquidación practicada por la Contaduría Gral. y Dirección del Tesoro, y el informe de la Contraloría de Gastos en el Departamento de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Reconócese los siguientes créditos a favor de los Sub-Tenientes de Ejército-Administración y Guardiamarinas que se sita a continuación, en concepto de sueldos que les corresponden por 20 días de Diciembre de 1944:

Sub-Tte.	Alcibiades Olmedo	₲. 60,65
" "	Nelson Ayala	" 60,65.-
" "	Julio M. Velilla	" 60,65.-
" "	Mario Galeano G.	" 60,65.-
" "	Fulgencio Rojas S.	" 60,65.-
" "	Antonio Romero Díaz	" 60,65.-
" "	Pastor Mieres	" 60,65.-
" "	Pedro Glanco Cáceres	" 60,65.-
" "	Julio C. Espínola	" 60,65.-
" "	Aníbal Mendoza T.	" 60,65.-
" "	Andrés Arguello	" 60,65.-
" "	Juan C. Gómez F.	" 60,65.-
" "	Simón Vargas F.	" 60,65.-
" "	Darío A. Duarte Redes	" 60,65.-
" "	Arturo A. Ibáñez	" 60,65.-
" "	Marcos M. Gamarra	" 60,65.-
" "	Joaquín Molas	" 60,65.-
" "	Pedro A. Alvarez	" 60,65.-
" "	Atanasio González	" 60,65.-
" "	Victoriano Aveiro	" 60,65.-
Guardiamarina	Emilio Díaz de Vivar	" 60,65.-
"	Nicolás Díaz	" 60,65.-
"	Juan D. Cardozo	" 60,65.-
"	Restituto Barreto.-	" 60,65.-
	Total.....	₲.1.422,60.-

SON:UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUARANIES CON SESENTA CENTIMOS.-

Art.2º.-Para el pago de los créditos expresados, entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Giraduría de Sueldos del Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Giraduría del Ministerio de Hacienda, la suma correspondiente, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Cont. del Dto.Nº 10.216.-

- 2 -

Form. 29

Nº. .....

Art.2º.-Para el pago de los créditos expresados, entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Giraduría de Sueldos del Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Giraduría del Ministerio de Hacienda, la suma correspondiente, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 7.04, Part.1, Item 4, Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.Ll.